



Resolución Directoral

N° 320-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 28 AGO 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 1020-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, el Informe N° 401-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 475-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR);

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 238-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 12 de julio del año 2019, se designó a la servidora Rosa Emperatriz Castillo Peláez, en el cargo de Coordinadora de Área (s) del Área de Planeamiento y Modernización del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el informe N° 401-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, de fecha 23 de agosto del año 2019, la Coordinación del Área de Recursos Humanos del PNSR informa a la Jefa de la Unidad de Administración que, por motivo de descanso físico, la servidora Rosa Emperatriz Castillo Peláez tendrá que ausentarse desde el 22 al 28 de agosto de 2019, razón por la cual con el propósito de no afectar el normal desarrollo del Área de Planeamiento y Modernización, propone encargar esta Coordinación a la servidora Lourdes Patricia Hernández Campanella, Especialista en Evaluación de Proyectos, mientras dure su ausencia;

Que, mediante Memorándum N° 1020-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 23 de agosto del año 2019, la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración solicita a la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del (PNSR), tramitar la suplencia de la servidora Lourdes Patricia Hernández Campanella, propuesta para asumir la Coordinación del Área de Planeamiento y Modernización de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en calidad de suplencia durante el periodo comprendido entre el 22 al 28 de agosto de 2019;

Que, con el Informe N° 401-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH manifiesta que la servidora Lourdes Patricia Hernández Campanella contratada como Especialista en Evaluación de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural tiene vigente el Contrato





Resolución Directoral

Administrativo de Servicios N° 00074-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR hasta el 31 de agosto del año 2019 y no se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en trámite;

Que, con el Informe Legal N° 475-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, la Unidad de Asesoría Legal del (PNSR) considera que es factible legalmente la suplencia del puesto propuesto y aplicar la eficacia anticipada a las autorizaciones de suplencia de puesto, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicable de manera supletoria;

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar a la servidora Lourdes Patricia Hernández Campanella, contratada como Especialista en Evaluación de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, para que por suplencia asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinadora de Área del Área de Planeamiento y Modernización de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP) del PNSR, por el periodo comprendido entre el 22 al 28 de agosto del año 2019;

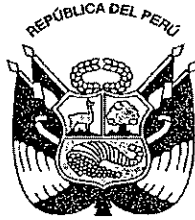
Con los vistos de la Jefaturas de la Unidad de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Legal; de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender los días comprendidos entre el 22 al 28 de agosto del año 2019, los efectos de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 238-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, que designó a la servidora Rosa Emperatriz Castillo Peláez, en el cargo de Coordinadora de Área (s) del Área de Planeamiento y Modernización de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Artículo 2°.- Autorizar por suplencia, a la servidora Lourdes Patricia Hernández Campanella, contratada como Especialista en evaluación de Proyectos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios mediante la Adenda N° 00036 del Contrato Administrativo de Servicios N° 00074-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinadora de Área (s) del Área de Planeamiento y Modernización de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNSR, en adición a sus funciones asignadas, con eficacia anticipada desde el 22 al 28 de agosto del año 2019.





Resolución Directoral

Artículo 3°.- Notificar copia de la presente Resolución a la servidora Lourdes Patricia Hernández Campanella, al Área de Planeamiento y Modernización de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP) y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

